INFORME
SOBRE DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO DE LAS MURALLAS DE IBIZA

CUMPLIENDO el encargo que, por el solo título de mi ascendencia balear, tuvo a bien encomendarme nuestro Director, me honro sometiendo a la Academia la siguiente ponencia de informe para contestar a la consulta del Ministerio de Educación Nacional, referente a la petición del Ayuntamiento de Ibiza, a fin de que se declaren Monumento Histórico Artístico las murallas de esa ciudad.

La situación geográfica y estratégica de la capital ibicenca despertó sucesivamente codicia y aun necesidad militar de poseerla o destruirla en cuantos pueblos aspiraron a dominar el Mediterráneo occidental. Desde la Ebeso de que nos habla Diódoro Sículo, como poblada por cartagineses ciento sesenta años después de la fundación de Cartago, hasta la Ibiza de nuestros días, expuesta ya, como todos los núcleos urbanos, a la agresión de aviones bombarderos e infantes paracaidistas, únicamente sus recias murallas han preservado alguna vez a sus moradores de los estragos de la invasión y las vejaciones de la conquista.

La traza arquitectónica, la índole y condiciones de los materiales empleados, variaron a compás de las mudanzas introducidas por el tiempo en la ciencia de la Castrametación. El sistema defensivo que hoy conservamos, procede del reinado de Felipe II, y lo ordenó el Rey Prudente, a fin

de prevenir la terrible amenaza que implicó para las Baleares y aun para la Cristiandad entera, la monstruosa alianza del turco y el francés durante los años inmediatamente anteriores a la redentora victoria de Lepanto, «la mayor ocasión que vieron los siglos». Consta que en mayo de 1576, el propio don Juan de Austria estuvo allí, por orden expresa del Rey su hermano, para inspeccionar las obras encomendadas al ingeniero romano Juan Bautista Calví y a los maestros Gaspar Puig y Pedro Francés, obreros de la villa.

Esas murallas no sirven hoy sino para atribuir relieve peculiar a la silueta de la ciudad, la cual, carente de edificaciones artísticas, adquiere gracias a ellas jerarquía de monumento urbano evocador de lo pretérito, a diferencia de tantos otros poblados mediterráneos, que agrupan, desde la falda hasta la cumbre de cualquier altozano costero, su moderno aunque siempre gayo caserío.

No tienen esos baluartes adorno ninguno, salvo en el majestuoso portal llamado de Las Tablas, porque era el acceso un puente levadizo echado sobre el foso. Encuadran el arco almohadilladas jambas y dintel tallado en piedra, sobre el cual campea un hermoso escudo de Felipe II, teniendo al pie la inscripción latina perpetuadora de la efemérides, y otros detalles de la ultimación de esta fábrica.

A los costados del portal, en amplias hornacinas, se yerguen dos estatuas romanas que, aun mutiladas entrambas, recuerdan el glorioso abolengo de los moradores en aquella tierra balear.

Quienes integran hoy el vecindario ibicenco no apreciaron unánimes la conveniencia de respetar o no estos vestigios del pasado, como suele ocurrir en poblaciones de análoga estructura. Para unos eran las murallas dogal de la ciudad renaciente; para otros, timbre indestructible de su personalidad histórica. Prevaleció al fin este último criterio, y el Ayuntamiento de Ibiza se ha dirigido a los Poderes públicos con la solicitud que motiva este informe.

Podrá parecer dudoso si nuestra Corporación tiene o no derecho a sugerir espontáneamente iniciativas de esa índole; pero tengo por indiscutible que ha de secundar cuantas lleguen hasta ella, en cumplimiento de los fines de su instituto.

Es, pues, mi dictamen, sometido al mejor fundado de la Academia, que se evacue la consulta del Ministerio de Educación Nacional, proponiendo acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento balear para que se declare Monumento Histórico-Artístico las murallas de la ciudad de Ibiza.

EL DUQUE DE MAURA.

Madrid, 1° de noviembre de 1941.

Aprobado por la Academia en sesión de 8 de noviembre.